

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### **1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Número de expediente: EXP20239009

El objeto de este contrato es: Contratación del servicio de mantenimiento de los equipos THERMO FISHER SCIENTIFIC asociados a la unidad de espectrometría de masas (UEM) del Instituto Catalán de Investigación del Agua (ICRA).

Es necesaria la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos THERMO FISHER SCIENTIFIC asociados a la unidad de espectrometría de masas (UEM) que debido a su singularidad, elevado coste económico y complejidad técnica requiere de la contratación de un mantenimiento que garantice un óptimo funcionamiento para la obtención de unos resultados fehacientes que permitan llevar a cabo una investigación puntera.

### **2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ESCOGIDO**

El procedimiento de adjudicación de este contrato es: el procedimiento con negociación, de acuerdo con el artículo 168 apartado a.2 ya que este contrato sólo se puede adjudicar a la empresa THERMO FISHER SCIENTIFIC dado que

- i. la empresa THERMO FISHER SCIENTIFIC tiene la exclusividad en la comercialización / fabricación del producto/servicio objeto del contrato, y no existe en el mercado ningún producto o servicio equivalente que permita alcanzar los resultados o cubrir las necesidades del contrato.

### **3.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA Y/O CLASIFICACIÓN EXIGIDA**

La solvencia económica y financiera que se exige para este contrato consiste en:

- Declaración relativa a la cifra global de negocios relativa a como mínimo los últimos TRES (3) AÑOS.
- Disponer de un seguro de daños o de riesgos profesionales por un importe mínimo de 1.000,00 €, por los daños a terceros que se pueden derivar del objeto del contrato.

La solvencia técnica y profesional que se exige para este contrato es la siguiente:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad (indicando, en cualquier caso, nombre y apellidos de cada persona, DNI, cargo y vinculación con la empresa, formación y experiencia del profesional y antigüedad en la empresa).

### **4.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- a) CRITERIOS DE CALIDAD

Lote 1: Servicio de asistencia remota: 20 puntos.

Gestión de averías: 30 puntos.

Lote 2: Servicio de asistencia remota: 20 puntos.

b) CRITERIO ECONÓMICO

Lote 1: Oferta económica: 50 puntos.

Lote 2: Oferta económica: 80 puntos.

## 5.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1- Se considerarán condiciones especiales del contrato las siguientes:

Es condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de:

- Incorporar innovaciones tecnológicas y/o ambientales que mejoren la eficiencia y sostenibilidad del servicio contratado.
- Los procedimientos aplicados causarán el menor impacto ambiental, priorizando la reducción de emisión de gases de efecto invernadero y una gestión más sostenible del agua.
- Se deberá minimizar la generación de residuos durante la ejecución del servicio. Los posibles residuos producidos se gestionarán de acuerdo con la normativa en vigor.

Esta condición se considera especial dado que los efectos del incumplimiento, o cumplimiento defectuoso podría ser causa de resolución del contrato o, en su caso, reclamación por dicho incumplimiento, y por tanto es esencial para la correcta ejecución.

2- De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, las condiciones especiales de este contrato de carácter social, ambiental, éticas o de innovación son las siguientes:

Se establece en la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

## 6.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

### Presupuesto base de licitación

Costes laborales	
Costes derivados de la ejecución material	
Gastos generales de estructura	
Beneficio Industrial	
Otros	
<b>TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>	<b>17.518,38 €</b>

Valor estimado del contrato (VEC)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	14.478,00 €
Prórrogas y cualquier opción eventual	0,00 €
Modificaciones	0,00 €
<b>TOTAL (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>14.478,00 €</b>

**7.- JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99 LCSP, este contrato se divide en los siguientes lotes:

Número de lote	Objeto exacto	Importe (sin IVA)
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del TSQ9000	13.203,00 €
2	Servicio de mantenimiento preventivo del Trace GC Ultra	1.275,00 €

La ejecución del contrato se divide en dichos lotes, pues las prestaciones se pueden realizar de forma independiente sin afectar a la naturaleza y correcta ejecución del contrato.

- El licitador podrá presentar a proposición a todos los lotes.
- Un mismo licitador podrá ser adjudicatario de los 2 lotes / importe global.

**8.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MIJTANS TÉCNICOS Y DE PERSONAL PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

La naturaleza del contrato requiere la utilización de medios técnicos de los que no dispone el órgano de contratación.

Órgano de contratación